



Cerro Sombrero, 28 de mayo de 2015.

NUM 206 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo acontecido con fecha 26 mayo del presente año, respecto a la situación de emergencia de la familia Rauque – Canio a causa del incendio que destruyó por completo la casa que ellos habitaban.
- 2) Que en dicho incendio la familia Rauque – Canio, perdió la totalidad de su vestuario y enseres.
- 3) La necesidad de apoyar con urgencia a la familia, otorgando las ayudas para resolver sus necesidades primarias.

DECRETO

1° DECLARESE, en situación de emergencia a la Familia Rauque – Canio, debido al incendio de la vivienda que utilizaban, ocurrido el día 26 de mayo del presente, produciendo pérdida total de sus efectos personales y de los enseres de la vivienda.

2° AUTORICÉSE, la entrega de ayuda social y de emergencia, con el fin de cubrir las necesidades básicas primarias de la familia.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Finanzas y tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde